

	<b>ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES</b>		<b>SAU-For-006</b>	
			Fecha de actualización:	19/10/2021
	Revisión No.	0		
	TRD	2.9.19.3		
LUGAR: IPS MELENDEZ	MES: AGOSTO AÑO: 2022		Página: 1 / 2	

<b>Responsable: CARLOS DIDIER FERRIN VALENCIA</b>	<b>Días de socialización: SEMANAL</b>
<b>Objetivo de la reunión:</b> Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.	
<b>Participantes:</b> Se anexa registro de asistencia.	

**Orden del día:**

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

**Desarrollo:**

**1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:**

*Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:*

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.*
- b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.*
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.*
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.*
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.*
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.*
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.*
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.*
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.*
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.*
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.*

	<b>ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES</b>		<b>SAU-For-006</b>	
			Fecha de actualización:	19/10/2021
	Revisión No.	0		
	TRD	2.9.19.3		
LUGAR: IPS MELENDEZ		MES: AGOSTO AÑO: 2022		Página: 2 / 2

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

**2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:**

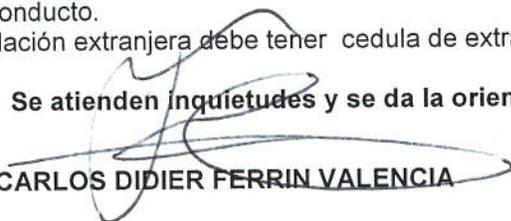
Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

**3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.**

Elaboró:  **CARLOS DIDIER FERRIN VALENCIA**

### REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

PYP-for-006

Fecha de Actualización: 5/10/2020

Revision No: 2

No	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO ID	No. IDENTIDAD	SEXO		DIRECCION	TELEFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	EDAD	SEGURIDAD SOCIAL			VICTIMA		FIRMA	
				F	M						EAFB	C	S	PNVA	SI		NO
1	Victor Sentes		6443418			Cra 94 # 1-13 oeste.	317 830 308	18-12-1948		23	CCOS						Victor
2	Adriana Carrizal		5936497			Cra 92 A Oeste 1A60	317 713 144	6/6/79		43	Coop.						Adriana
3	Yermiña Navarrete		7203500			Cra 97-2D 16	314 858 457	3/10/62									Yermiña
4	Lizeth Davena Kar		116036276			Calle 24 B. S. Este 81-29	323 423 948	09/03/2004		18	Coop						Lizeth Davena
5	Miriam Santana		1399115			Cra 83E 54-58 A91	315 343 354	18-10-1996		75							Miriam
6	Lidy Johana Alvarado		114026782			Cra 54 oeste 90-13	320 426 812	04-08-1982		36	Coop						Lidy Johana
7	Graciela Blanco		4828632			Cra 95 oeste 1-11	317 725 144	05/11/2000		21							Graciela
8	Fabi Castillo		17591562			Cra 96 # 2D-24	328 797 361	05/09/1985		32							Fabi Castillo
9	Shachna Ochoa		6292139			Cra 96 1B-04	314 846 658	2000/02/03		29							Shachna
10	Maravari Tovar		6970073			Cra 86. Oeste 3C-79	300 697 328	05/17/99		22	Coop						Maravari
11	Edvard Hurtado		6949659			Cra 86. Oeste 3C-79	300 697 328	05/17/99		28	Coop						Edvard
12	Amanda Hurtado		6969869			Cra 86. Oeste 3C-79	300 697 328	05/17/99		3	Coop						Amanda
13	Yohana Gonzalez		5333177			Calle #3 96-86	312 473 203	14/01/86		36	Coop						Yohana
14	Enrique Delgado		5333883			Calle #3 96-86	312 473 203	25/10/10		12	Coop						Enrique
15	Enrique Rimental		6894924			Calle #3 96-86	316 043 654	11/03/80		40	Coop						Enrique
16	Yohana Rimental		5334591			Calle #3 96-86	312 473 203	29/09/2005		16	Coop						Yohana
17	Jairo A Bello		6189330			Cra 70. B 8 A2 oeste 37-0	304 330 298	08/06/1977		45							Jairo
18	David Yonstin		15782089			Cra 70. B 8 A2 oeste 37-0	321 674 219	02/10/82		31	Coop						David
19	Sosa Tigoris		30656798			Cra 70. B 8 A2 oeste 37-0	321 674 219	11-10-2003									Sosa
20	ANDEZA GUARATE		6454112			Calle S 84-01 Oeste	314 616 923	02.02.1981									ANDEZA

\* PSD (Persona en situación de discapacidad)

